



los haya tolerado por tanto qro. Por cuya ra-  
 zon la Junta de Herederos, ha recomendado  
 este punto al Ayuntamiento, y de ja facultado  
 al José Acosir p.º q.º si continuaren como  
 hasta aqui, sin haverles entrado en su obliga-  
 cion, lo proponga al Ayunt.º p.º q.º los re-  
 mueda, conforme à lo q.º tienen contratado  
 do en la oblig.º del Acquiage.º. Habiendo  
 acordado al mismo qro. q.º cuide escrupulo-  
 sante.º de q.º la M. Superior del.º Indio, le abone  
 toda la cantidad de Agua q.º debe restituir  
 al Heredamto.º, exargandole q.º recorra al  
 mismo, si adviniere alguna falta. Y ulti-  
 mamente se ha resuelto por unanimidad, como to-  
 do lo q.º queda expresado, q.º la primera y si-  
 guiente tanda, han de contar por adelantado  
 los dias detallados en la presentacion pre-  
 sentada. Asi lo acordaron y firman los d.º  
 concurrentes q.º superior, y el q.º no hizo otra cosa  
 de q.º difiere.

Miguel Malgo Lantana +

Manoinda +

C.S.  
 Jose Emulador

Fran.º Gil

Pedro Ortiz

Franc.º de Puche

